



IIS La Fe

Instituto de
Investigación Sanitaria

BASES REGULADORAS

I CONCURSO IDEAS INNOVADORAS EN CÁNCER

ARTÍCULO PRIMERO: PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

Con el propósito de fomentar la cultura innovadora en el ámbito de la oncología, abarcando la detección y diagnóstico, terapia, manejo del paciente y gestión clínica, el **Instituto de Investigación Sanitaria La Fe (IIS La Fe)**, con el apoyo de la **Asociación Española Contra el Cáncer**, lanza el **I Concurso de Ideas Innovadoras en Cáncer**.

Esta iniciativa busca impulsar la innovación en el **ámbito del cáncer**, promoviendo la identificación de necesidades clínicas y el desarrollo de soluciones innovadoras que mejoren la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la calidad de vida de los pacientes oncológicos.

Los objetivos específicos de esta convocatoria son:

- **Fomentar la innovación en el ámbito oncológico**, incentivando la participación de profesionales sanitarios y personal investigador en la generación de nuevas ideas y soluciones.
- **Detectar necesidades de mejora** en la atención y el cuidado de los pacientes oncológicos, promoviendo iniciativas con un impacto positivo en su bienestar.
- **Impulsar el desarrollo de nuevos dispositivos, tecnologías o estrategias** para la prevención, el diagnóstico precoz y el tratamiento del cáncer.
- **Reconocer e incentivar el talento innovador**, destacando a aquellos profesionales cuya creatividad y compromiso contribuyan al avance en este campo.

Este concurso busca, en definitiva, generar un entorno propicio para la innovación en oncología, impulsando el desarrollo de soluciones que respondan a retos clínicos reales y aporten valor a la práctica asistencial.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrá ser beneficiario/a cualquier persona vinculada estatutaria o laboralmente al Hospital Universitario y Politécnico La Fe o a la Fundación para la Investigación del Hospital La Fe, en cualquiera de sus servicios o grupos, así como del servicio de atención primaria del Departamento de Salud Valencia La Fe.

La idea presentada deberá estar relacionada, directa o indirectamente, con el ámbito de la oncología. Se aceptarán propuestas enfocadas en la mejora de la práctica clínica, incluyendo el desarrollo de nuevas guías clínicas, métodos innovadores de diagnóstico y/o tratamiento. También serán elegibles ideas relacionadas con el desarrollo de nuevas tecnologías, dispositivos médicos, herramientas digitales o estrategias de inteligencia artificial aplicables a la detección, manejo o seguimiento del cáncer. Asimismo, se valorarán propuestas que aporten mejoras en la gestión asistencial y la calidad de vida de los pacientes oncológicos.

No existe límite de propuestas por participante, siempre que cada propuesta cumpla con los requisitos de originalidad y temática del concurso.

ARTÍCULO TERCERO: PREMIOS

Se otorgará un premio anual para la idea seleccionada, con la siguiente cuantía:

- Premio: 7.000 €

El importe del premio será gestionado a través de una bolsa económica a nombre de las personas que propongan la idea ganadora. Dicha bolsa estará destinada a financiar de forma exclusiva material **fungible**,

No serán gastos elegibles:

- Compra de equipamiento inventariable
- Servicios y subcontrataciones
- Material informático y de oficina
- Gastos de personal
- Compensaciones de personal de investigación no vinculado al IIS la Fe
- Publicaciones científicas
- Inscripciones a cursos o congresos científicos
- Gastos de viajes, manutención o dietas
- Otros

La idea seleccionada contará con apoyo financiero a través del plan de mejora de la Acreditación Centros de la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (en adelante Fundación Científica).

El premio será puesto a disposición del beneficiario/a a través de línea o bolsa económica existente a su nombre. En caso de no disponer de línea o bolsa, el/la beneficiario/a deberá presentar una solicitud de proyecto propio. El Premio deberá ser ejecutado en su totalidad dentro de la anualidad 2025, sin posibilidad de prórroga.

ARTÍCULO CUARTO: INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE IDEAS

La presentación de solicitudes se realizará mediante el envío de la documentación en PDF y firmada digitalmente a través del presente **formulario**.

La información a cumplimentar en el formulario de Solicitud será la siguientes:

- a. Datos del/de la Investigador/a Principal
- b. Datos de los Investigadores Co-Inventores (máximo 6)

c. Memoria de la IDEA

Las ideas presentadas deberán ser originales e inéditas, enfocadas en la mejora de la atención clínica o calidad de vida de pacientes oncológicos, de acuerdo con los objetivos específicos mencionados en el Artículo Primero. Si se han presentado como ideas en el Área de Innovación previamente, indicar el número de registro de la idea.

ARTÍCULO QUINTO: PLAZOS Y FASES DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará en las siguientes fases:

- **Fase I: Presentación de ideas**

El plazo de presentación estará abierto desde el 01 de abril de 2025 hasta las 14:00h del 30 de abril de 2025. No se aceptarán candidaturas fuera de este plazo.

- **Fase II: Evaluación de propuestas**

Las propuestas serán evaluadas por la comisión de evaluación Fe en función de los siguientes criterios, hasta un máximo de 100 puntos:

Criterios de evaluación (hasta 100 puntos):

- a) Novedad de la idea (hasta 20 puntos).
- b) Repercusión del problema a resolver (hasta 15 puntos).
- c) Impacto de la solución propuesta (hasta 30 puntos).
- d) Viabilidad de la implementación y/o desarrollo (hasta 35 puntos).

El jurado podrá declarar desierto el concurso si ninguna de las propuestas alcanza la calidad mínima estipulada, fijada en 60 puntos para los criterios descritos.

- **Fase III: Entrega de premios**

La entrega de premios se realizará en el Acto Científico 2025. Las ideas premiadas serán publicadas en la web del IIS La Fe y los ganadores serán contactados directamente.

- **Fase IV: Implementación de la idea premiada**

Los/las autores/as deberá usar el premio a lo largo de 2025 en material fungible para el desarrollo de la idea premiada. Estos fondos no podrán gastarse en anualidades posteriores.

ARTÍCULO SEXTO: RESOLUCIÓN Y CONCESIÓN DE LA AYUDA

La convocatoria será resuelta por la Dirección Gerencia y la Dirección Científica del IIS La Fe tras la propuesta de la Comisión de Evaluación, en un plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las ideas propuestas serán clasificadas según la puntuación otorgada por la Comisión de Evaluación y el listado podrá ser utilizado para el nombramiento de sustitutos en caso de que haya renuncia por parte del beneficiario.

ARTÍCULO SÉPTIMO: OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los ganadores se comprometen a:

1. Carta de aceptación del Premio, en la que se indicará el código del proyecto propio, línea de investigación, etc., en la cual transferir los fondos. En caso de que el IP no disponga de una referencia alineada con la temática de la idea en la cual se pueda introducir la financiación, el IP deberá preparar la documentación necesaria para presentar un proyecto propio basado en la idea premiada.
2. Desarrollo e implementación de la idea: Colaborar en el desarrollo e implementación de sus ideas bajo la supervisión del equipo de innovación del IIS La Fe.
3. Informe de implementación: Al finalizar el año, los ganadores deberán presentar un informe detallando el estado de la idea, las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos o previstos tras las acciones puestas en marcha con los recursos obtenidos.
4. Las personas premiadas colaborarán con **IIS La FE** y el **Departamento de Salud La Fe** en actividades de promoción y difusión del concurso, participando en aquellas iniciativas que se requieran para dar visibilidad a los resultados y fomentar la innovación en oncología.
5. Cualquier difusión que los premiados quieran realizar sobre sus ideas (como notas de prensa o publicaciones en redes sociales) deberá ser previamente aprobada por el IIS La Fe, mencionando siempre el apoyo del IIS La Fe y la Fundación Científica.

ARTÍCULO OCTAVO: PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS Y DIFUSIÓN

En caso de que la idea no sea protegible y tras la aprobación del Área de Innovación/Oficina de Transferencia de Conocimiento, los beneficiarios se comprometen a realizar una publicación de acceso abierto. Esta publicación deberá ser un artículo de calidad publicable

en una revista científica indexada en JCR, de cualquier cuartil.

En dicho artículo, en el apartado de financiación, deberá indicarse el siguiente texto:

Este estudio ha sido financiado con el I Concurso de Ideas Innovadoras en Cáncer, financiado por el Instituto de Investigación Sanitaria La Fe y la Fundación Asociación Española Contra el Cáncer.

This study has been funded by the I Concurso de Ideas Innovadoras en Cáncer, funded by the Instituto de Investigación Sanitaria La Fe and the Fundación Asociación Española Contra el Cáncer.

En el caso de asistencia a jornadas y congresos, será obligatorio mencionar el apoyo recibido e incluir los logos oficiales del IIS La Fe y la Fundación Científica.

ARTÍCULO NOVENO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES, CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INDUSTRIAL

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las bases establecidas.

Los derechos de propiedad industrial e intelectual que se deriven de las ideas premiadas serán titularidad del IIS La Fe, de conformidad con la normativa vigente. No obstante, se respetará y reconocerá en todo momento la autoría de los participantes, quienes serán acreditados como inventores de las ideas presentadas.

Cualquier explotación futura de las mismas, en su caso, se realizará con las debidas garantías legales, y los autores podrán ser partícipes de los beneficios conforme a los términos establecidos en la [normativa interna de Gestión de Propiedad Industrial e intelectual Know-How y secretos empresariales del IIS La Fe](#) o los acuerdos correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO: PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en este concurso implica conocer, entender y aceptar estas bases. Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación se resolverá de acuerdo con los criterios de la Dirección Gerencia del IIS La Fe.

El responsable del tratamiento de los datos es la Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe - Instituto de Investigación Sanitaria La Fe.

Los datos serán tratados con la finalidad de tramitar su solicitud de participación en el concurso así como, en su caso, la concesión del premio en los términos definidos en las presentes bases. La base jurídica de legitimación es exclusivamente el consentimiento

(artículo 6.1 a) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).

El IIS La Fe tratará únicamente los datos proporcionados por la persona solicitante. Estos datos serán objeto de comunicación a la Fundación Científica Asociación de Ayuda contra el Cáncer. No se prevé ninguna otra comunicación de datos.

Los datos se conservarán y, en su caso, se eliminarán de acuerdo con los siguientes criterios:

A. Los datos de los concursantes que no reciban la ayuda se conservarán durante los períodos mínimos en garantía de sus derechos.

B. Los datos del concursante que reciba el premio se conservarán durante todo el período de ejecución del proyecto presentado y su justificación así como por periodos superiores en cumplimiento de obligaciones fiscales.

Las personas que proporcionen datos de carácter personal tienen derecho a acceder a ellos, rectificarlos, suprimirlos, limitar u oponerse a su tratamiento y a la portabilidad de los mismos. Pueden ejercer estos derechos siguiendo el procedimiento electrónico habilitado en sede.gva.es/es/proc19970, o bien mediante un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe - Instituto de Investigación Sanitaria La Fe, Av. Fernando Abril Martorell 106, Torre A, 7ª planta, 46026 Valencia.

Si considera que se han vulnerado sus derechos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Firma:

D^a María José Carrión Martínez

Directora Gerente

Fundación para la Investigación del Hospital
Universitario La Fe de la Comunidad Valenciana

Dra. María Pilar Nos Mateu

Directora Científica

Fundación para la Investigación del Hospital
Universitario La Fe de la Comunidad Valenciana